



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 644 2021

"Por la cual se inscriben dignatarios para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.0021 del 14 de enero de 1972 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No.1695 del 29 de mayo de 1986 y No.2100 del 24 de noviembre de 1997, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. CC. 7.882.327, y en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, solicitó por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, la inscripción del señor GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON, identificado con cedula de ciudadanía No.9.075.790 como Vicepresidente del Órgano de Administración en reemplazo de la señora IRMA YOLANDA BUENDIA MORENO quien presento renuncia irrevocable de su cargo el día 14 de agosto de 2021, para finalizar periodo estatutario, que comienza el 15 de agosto de 2021 y termina el 4 de agosto de 2025 de conformidad al artículo 40 de los estatutos y del señor LENYN BARNABY UTRIA NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.19.897.316 como Tesorero del Órgano de Administración en reemplazo del señor PEDRO GONZALEZ GUERRERO fallecido el día 5 de mayo de 2021, para finalizar el periodo estatutario comprendido entre el 5 de agosto de 2021 al 4 de agosto de 2025, de conformidad con Acta No.08 de fecha 25 de agosto de 2021 de Reunión Ordinaria de Órgano de Administración y el artículo 40 de los estatutos.

Que el solicitante apporto los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, el acta respectiva y la estampilla exigido por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, Decreto 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la entidad **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, el señor GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON, identificado con cedula de ciudadanía No.9.075.790 como Vicepresidente para finalizar periodo estatutario, que comienza el 15 de agosto de 2021 y termina el 4 de agosto de 2025 de conformidad al artículo 40 de los estatutos y LENYN BARNABY UTRIA NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.19.897.316 como Tesorero, para finalizar periodo estatutario, de conformidad con Acta No.08 de fecha 25 de agosto de 2021 de Reunión Ordinaria de Órgano de Administración y el artículo 40 de los estatutos:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 644 2021

"Por la cual se inscriben dignatarios para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones."

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Vicepresidente	GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON	9.075.790
Tesorero	LENYN BARNABY UTRIA NARVAEZ	19.897.316

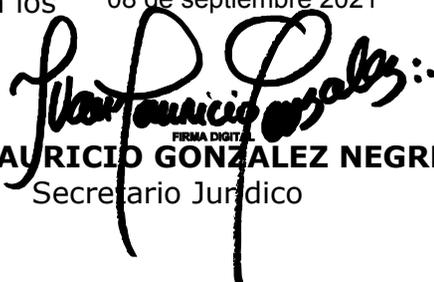
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 08 de septiembre 2021


FIRMA ESCANEADA
VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


FIRMA DIGITAL
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen. 
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.